



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 29 de Abril del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 606-2021-GAJ/MDSM elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, INFORME N° 286-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante los cuales solicitan reconocer al Nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Caserío de Orcosh del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 14.1, 14.2 y 14.3 del artículo 14 del D.L. N° 1280-que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se ha establecido que: "La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales. Para la constitución de las Organizaciones comunales se debe contar, previamente, con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, de acuerdo a lo que establece el Reglamento y las normas sectoriales. Las Organizaciones comunales se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada";

Que, el numeral 111.4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante D.S N° 019-2017-VIVIENDA, establece que: "Cumplidas las formalidades, la municipalidad competente extiende a favor de la organización comunal la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, documento con el cual se autoriza a la Organización Comunal a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la Organización Comunal, el ámbito de responsabilidad, los servicios de saneamiento que presta, nombre de los directivos, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan los servicios, número de asociados, obligaciones y responsabilidades. Todo cambio que realice la Organización Comunal debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro";

Que, mediante Tramite Documentario Reg. N° 2012758-001, la presidenta electa de la JASS del Caserío de Orcosh, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo indicando que la nueva junta directiva fue elegida para el periodo 05 de diciembre del 2020, al 05 de diciembre del 2022, de acuerdo al Acta de Elección adjunto. Que, con Informe N° 065-2021-MDSM-GDS/ATM/RVEC, la Responsable del Área Técnica Municipal, remite el expediente para el reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 249-2021-MDSM/GDS/LACZ, la Gerencia de Desarrollo Social, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal respecto al reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS. Asimismo; señala lo siguiente; mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2018-MDSM/HRI/A, de fecha 20 de julio del 2018, se reconoce como fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), por el periodo de tres (03) años, del 28 de junio del 2018 hasta el 28 de junio del 2021;

Que, mediante INFORME N° 606-2021-GAJ/MDSM la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que, bajo este contexto normativo, respecto a la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS, del Caserío de Orcosh, indicando que la nueva junta directiva fue elegido para el periodo 05 de diciembre del 2020, al 05 de diciembre del 2022, de acuerdo al Acta de Asamblea General adjunto, y de acuerdo al Informe N° 065-2021-MDSM/GDS/ATM/RVEC, de fecha 15 de abril del 2021, emitido por la Responsable del Área Técnica Municipal, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Estatuto para la elección del Consejo Directivo, por cuanto, de acuerdo al Acta de Asamblea General para la Renovación del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del caserío de Orcosh, de fecha 05 de diciembre del 2020, se ha aprobó entre otros: -Elección del Presidente y su Junta Directiva, Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Orcosh. -Información del proyecto de saneamiento básico para el caserío de Orcosh. Asimismo, señala que, en este sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones, conforme a la normativa citada en el presente informe, así como la conformidad de las áreas técnicas, corresponde emitir la respectiva Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Nuevo Concejo Directivo e inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad, extendiéndose las Constancias a cada uno de los Integrantes del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Caserío de Orcosh del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash;

Que, mediante INFORME N° 606-2021-GAJ/MDSM la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, opina que normativamente resulta procedente el Reconocimiento del Nuevo Concejo Directivo e inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad, extendiéndose las Constancias a cada uno de los Integrantes del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Caserío de Orcosh del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, conforme al acta de asamblea general adjunto, recomendándose al titular de la entidad emitir el acto resolutivo, siendo de igual opinión el Gerente Municipal INFORME N° 286-2021-COVID-19/GM/MDS;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes técnicos y legales a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS del Caserío de Orcosh del Distrito de San Marcos, Provincia



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Huari, Departamento de Ancash, para el periodo 05 de Diciembre del 2020, al 05 de Diciembre el 2022, en merito al Informe N° 249-2021-MDSM/GDS/LACZ, cuyos miembros son los siguientes:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	Edith Innata Chumbile Mauricio		x	46240711
Tesorero/a	Zotico Hilarión Trujillo Laguna	x		07436083
Secretario/a	Nancy Julia Camiloaga Jara		x	32304407
Vocal 1	María Guillerma Garay Salazar		x	32264944
Vocal 2	Eduardo Graciano Flores Melgarejo	x		72568468
Operador	Marino Bacilio Vega Bañez	x		10195276

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizar la inscripción y registro de la Organización Comunal y Consejo Directivo, señalada en el Artículo Primero, extendiéndose las constancias conforme a Ley, asimismo se **encarga** al Área antes señalada a fin de que proceda con **notificar** a los reconocidos en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

